

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de inadmisión de solicitud de arbitraje. Expte.: 8470 (123/09). (2009082915)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la resolución de inadmisión de solicitud de arbitraje al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Reclamante: Rosa Padilla López.

Último domicilio conocido: C/ Gran Bretaña, n.º 1-6.º B.

Expediente: 8470 (123/09).

Reclamado: Telefónica Móviles.

Motivo de la inadmisión: Del examen de la solicitud se desprende que reclama un daño como empresario o profesional.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

• • •

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de solicitud de arbitraje a los reclamados no adheridos que figuran en el anexo. (2009082919)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la solicitud de arbitraje a los reclamados no adheridos que figuran en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

**A N E X O**

<i>Reclamado no adherido</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Reclamante</i>	<i>Objeto reclamación</i>	<i>Plazo para aceptación del arbitraje</i>
La Tienda en casa Siglo XXI	c/ Clavel nº 11 Málaga	8154 (809/08)	Aleja Nogales Gil	Revocación del contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Colchonería Extremeña S.L	Avda. Alemania nº 21 Cáceres	8514 (167/09)	Mª Pilar Leal Carbajo	Falta de conformidad de producto En el contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
N.C Cáceres	Virgen de Guadalupe nº 37 Cáceres	8448 (101/09)	Manuel Pacheco García	Falta de conformidad de producto En el contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Puertas Serco S.L	Tajo nº 2 Almendralejo	8408 (61/09)	Sebastián Embid Ortún	Incumplimiento de contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Electrónica China S.L	Polígono Industrial Alcodar C/ Dels Ferrers, Nave 3 Gandía	8202 (857/08)	José Luis González García	Incumplimiento de contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Telefónica	Rambla Guiipúzcoa, 161- 6º Barcelona	8255 (910/08)	Pedro Abajo Fernández	Precios y ofertas comerciales	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Agora control y Gestion empresarial S.L	Valle del Roncal nº 12, oficina 6 Las Rozas	8548 (201/09)	Juan José Mena Gómez	Prácticas engañosas	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Stigia Net	C/ del Gas, 16 Pasaje Vilanova i laGeltrú	8248 (81/09)	Jara Bravo Floriano	Incumplimiento de contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación

• • •